



SELO CUARTO, QUAREN
MIL ANEDIS, A CINCO MIL
COMENTOS Y QUINCE.

no de quince dias por el presente sus documentos
 se van en la posesion de hacer presentacion por
 via de apremio en la capital a los individuos de esta
 Corporacion, por el orden q. esta prevenido, en Reales
 Instrucciones, y demas q. contiene: Entendido por este
 Ayuntamiento Acuerda: Pasa dho. Oficio a la Comision
 de contribuciones para su cumplimiento en el termino
 q. se señala, y se contenga en el interin el dho. —
 Viose un oficio del Sr. Gobernador Politico y Milit.
 de esta Plaza, su fecha diez del actual por el que
 inserta la orden q. le comanda el Sr. D. Bartolome
 Secretario del Supremo Consejo de Indias q.
 se encargó en los de seis de junio y
 otros de Agosto de este año, acerca de los servicios
 q. hayan echo, y dejado de hacer las Justas Superiores
 Provinciales, para q. en el termino de veinte dias se
 devague, por las razones y demas q. contiene: Enten-
 dido por este Ayuntamiento Acuerda: Pasa a los Srs. q. se
 hallan comisionados en este asunto D. Ciro Garcia
 Regidor, D. Fran. de Paula Lopez Diputado Perpetuo del
 Ayuntamiento, y D. Ramon Algor, Judio Personero del Pu-
 blico, para q. lo evacuen en el termino q. se previene

*Informe sobre
 los servicios a las
 Justas Superiores
 Pasa*

